



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 12 de febrero de 1998

Número 20

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	1
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila .....	1 y 2
Diversos Ayuntamientos .....	2 a 15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
T.S.J. Castilla y León .....	15
Juzgados de 1.ª Instancia .....	15 y 16

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 261

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL

##### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPEDIENTE N.º 3.019.E

##### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Eulogio Martín Muñoz.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro. Paraje Los Llanos.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV.

de 350 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 340.100 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 7 de enero de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 467

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL

##### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPEDIENTE N.º 3.027.E

##### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Diputación Provincial.

EMPLAZAMIENTO: Ávila. Finca El Fresnillo. Ctra. Cebreros, S/N.º.

FINALIDAD: Servicio proyecto Naturávida.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo interior en caseta prefabricada de 200 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230, Celda de protección con ruptofusible en SF6. Celda de medida con transformadores de tensión e intensidad 16.500/110 V y 5-10 A respectivamente. Seccionamiento "XS" en apoyo derivación. Protección autoválvulas.

PRESUPUESTO: 4.133.409 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 23 de enero de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 455

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 18 de diciembre

de 1997, aprobó inicialmente modificar la redacción de los artículos 5, 6 y 9 del Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.

En base al artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/87, de 18 de abril, y artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las bases del Régimen Local, se da audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para que puedan examinar el expediente obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento de Avila, de 9 a 13 horas, y presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que si no se presentan, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Avila a 2 de febrero de 1998.  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 282

*Ayuntamiento de Muñomer del Peco*

### EDICTO

D. José Manuel del Oso Blázquez, con D.N.I. n.º 6.497.798, y con domicilio en esta localidad, C/ La Iglesia de Muñomer del Peco, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la construcción de un Almacén, Sala de Ordeño y una Lechería, en la parcela 5.051, de este Término Municipal, al paraje conocido por "El Palomar".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas, para quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O.P.

En Muñomer del Peco a 5 de enero de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- 000 -

Número 386

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente legislación, se hace público que este Ayuntamiento ha suscrito el siguiente

### PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Melquíades García Cea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, provincia de Ávila, en representación del mismo.

### DECLARO

Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, provincia de Ávila, ha acordado, con fecha 26 de noviembre de 1997, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 129, de 30 de mayo de 1997, y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León" núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

### MANIFIESTO

La voluntad del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco menciona-

do, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Ávila, a 29 de diciembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, Melquíades García Cea.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Ávila, a 29 de diciembre de 1997.- El Director General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (Administración General del Estado), Amador Elena Córdoba. El Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (Junta de Castilla y León), Alberto Perandonea Ferreiro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Pinares, a 23 de enero de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Melquíades García Cea*.

- 000 -

Número 391

*Ayuntamiento de Fontiveros*

### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1998, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, durante el plazo de quince días.

Igualmente quedan expuestos al público los padrones de Tasas, precios públicos y demás impuestos y arbitrios municipales para el ejercicio de 1998.

Fontiveros a 23 de enero de 1998.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

- ooo -

Número 392

*Ayuntamiento de Gemuño*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Gemuño a 23 de enero de 1998.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 393

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

### EDICTO

El día 29 de diciembre de 1997, ha sido firmado por esta Alcaldía el Convenio Marco de "Ventanilla Única" con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por lo que en cumplimiento de la Cláusula Décima de dicho convenio se hace público para general conocimiento, entrando en vigor a la fecha de publicación de este Edicto en el B.O. de la Provincia.

Piedrahíta a 22 de enero de 1998.

La Alcaldesa, *M. Carmen del Valle Escudero*.

- ooo -

Número 394

*Ayuntamiento de Gil García*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.3

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.  
b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Gil García, a 27 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 395

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto de esta Corporación para 1997, en cumplimiento del art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentar reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

### ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de Personal, 1.786.213 pts.

2.- Gastos en B. Corrientes y Servicios, 10.975.838 pts.

3.- Gastos Financieros, 287.775 pts.

6.- Inversiones reales, 10.463.721 pts.

9.- Pasivos financieros, 3.187.299 pts.

**Total gastos, 26.700.846 pts.**

### ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos, 4.032.606 pts.

2.- Impuestos indirectos, 350.000 pts.

3.- Tasas y otros ingresos, 5.523.374 pts.

4.- Transferencias corrientes, 4.295.003 pts.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.958.499 pts.

7.- Transferencias de capital, 9.541.364 pts.

**Total ingresos, 26.700.846 pts.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el art. 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

#### Denominación de las plazas:

-Personal Funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

En Pajares de Adaja a 30 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 396

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### ANUNCIO

#### MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL, ACUERDO DEFINITIVO

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre 1997 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza

n.º 2 reguladora de la TASA de ALCANTARILLADO.

Expuesta al público la modificación citada durante un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, con anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila n.º 149 de 31 de octubre de 1997, sin que se presentaran reclamaciones, la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, elevada a definitivo el acuerdo de modificación precitado, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación de referencia.

Contra el referido acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal modificada, podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la modificación de la ordenanza en el B.O. de esta provincia.

#### Ordenanza fiscal n.º 2, reguladora de la tasa de alcantarillado: texto de la modificación.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija:

a) Urbana, 8.000 pesetas.

b) Extrarradio y zonas de reposición o ampliación de redes generales, 40.000 pesetas.

En Navaluenga a 21 de enero de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

Número 398

*Ayuntamiento de Chamartín*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1996.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Entidad.

En Chamartín, a 21 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 399

*Ayuntamiento de Adanero*

### ANUNCIO

Rendidas la Cuenta General de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Adanero a 23 de enero de 1998.  
El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

Número 400

*Ayuntamiento de El Parral*

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1997

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 20 de noviembre de 1997 del Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el Ejercicio de 1997, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.266.466 pts.
2. Impuestos indirectos, 13.714 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.387.376 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.983.772 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.839.540 pts.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.286.000 pts.

**Total ingresos, 8.776.868 pts.**

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.164.306 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.464.562 pts.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.148.000 pts.

**Total gastos, 8.776.868 pts.**

### PLANTILLA DEL PERSONAL

Personal Funcionario.- Secretario-Interventor (Agrupado), 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1 en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Parral, a 22 de enero de 1998.

El Alcalde, *J. Javier Martín Martín.*

- 000 -

Número 401

*Ayuntamiento de Casas del  
Puerto de Villatoro*

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempleo de los mismos.

En Casas del Puerto de Villatoro, a 21 de enero de 1998.

El Alcalde, *Matías Montesano Hernández.*

- 000 -

Número 429

*Ayuntamiento de Pedro-  
Bernardo*

### ANUNCIO DE APROVECHA- MIENTO DE MADERAS

Este Ayuntamiento saca a subasta pública el aprovechamiento de maderas ordinario 1/98 por regeneración, consistiendo en 320 pinos pinaster con 370 m.c. con corteza, sitios en el M.P. n.º 19 de propiedad municipal, Cuartel C, Tramo II, Rodal 24, con un precio de 6.000 Ptas. el m.c., siendo el precio base de 2.220.000 Ptas. e índice de 2.775.000 Ptas.

Igualmente convoca subasta pública para la enajenación de 1 lote de maderas de propios, con las siguientes características:

Lote 1/P, de 605 pinos con una cubicación de 525,963 m.c. con corteza. Dichos árboles se encuentran en el paraje de La Mojadilla, con un precio de 5.000 Ptas. m.c. siendo el precio base 2.629.815 Ptas.

La fianza provisional será el 2% de la base, 44.400 Ptas. y 52.596 Ptas. respectivamente y la definitiva el 4% del precio de adjudicación. Hora de la subasta: 13 horas.

**SUBASTA.-** Tendrá lugar en el Salón de actos de este

Ayuntamiento al día siguiente, después de transcurridos 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a la hora indicada. Si éste fuese sábado, domingo o festivo, se celebrará al próximo día hábil.

**PRESENTACIÓN DE PLI-CAS.-** Se presentarán en este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, ajustadas al modelo que al final se inserta, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las 10 a las 12 horas. En el mismo plazo estará de manifiesto el expediente completo para su examen.

**DOCUMENTACIÓN.-** En sobre aparte se presentará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- c) Certificado del Registro Mercantil, acreditativa de existencia legal, si se trata de sociedad.
- d) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad, que se enumeran en los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, suscrita ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa.
- e) Poder bastantado, por abogado en ejercicio, para el que se presente en representación de otro.
- f) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, suscritas ante las autoridades mencionadas.

**DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO.-** Hasta el 31 de diciembre de 1998.

**MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.-** A riesgo y vettura con revisión de cubicación. Encontrándose los pinos en pie y con corteza.

**GASTOS.-** El que resulte adjudicatario, será de su cuenta el pago de todos los gastos que se originen por estos aprovechamientos.

**PAGOS.-** Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación. Puede hacerse en 4 plazos mensuales avalados por Entidad bancaria.

**SEGUNDA SUBASTA.-** Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de esta primera.

**DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS.-** 148.000 Ptas. y 150.000 Ptas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, con residencia en ..... calle ..... n.º ..... con D.N.I. n.º .....; en relación a la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ..... de fecha ....., relativo a la enajenación del lote ..... de ..... pinos con ..... metros cúbicos aproximadamente, con corteza, propiedad del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, e interesándole dicho aprovechamiento, se comprometo a ejecutarlo con sujeción a los Pliegos de Condiciones que conoce y acepta en toda su integridad, por la cantidad de ..... (en letra y número) Ptas.

Lugar, fecha y firma del proponente

Pedro Bernardo a 29 de enero de 1998.

Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera.*

Número 430

*Ayuntamiento de Langa*

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Lourdes Rodríguez Fernández Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Langa hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 24 de octubre de 1997 por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO para el ejercicio de 1997 y de la Plantilla de personal NO se presentó ninguna reclamación por lo que se considera definitivamente aprobado Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 6.386.502 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 132.696 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 4.700.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 9.570.468 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 4.296.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 43.000.000 de Ptas.

**Total ingresos, 68.085.666 Ptas.**

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 4.348.057 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y serv.; 19.067.609 Ptas.

3.- Gastos financieros, 520.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 150.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

6.- Inversiones reales, 42.000.000 de Ptas.

9.- Pasivos financieros, 2.000.000 de Ptas.

**Total gastos, 68.085.666 Ptas.**

**Plantilla de personal**

1 Con habilitación nacional.

1.1 Secretaría-Intervención: 1 plaza.

2 Personal Contratado.

2.1 Operario Servicios múltiples, 1 plaza.

Langa a 23 de enero de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- 000 -

Número 431

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

**ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 1998 ha aprobado el Pliego de Condiciones que servirá de base para regular la subasta por procedimiento abierto para adjudicar los lotes 1.º, 2.º y 3.º de aprovechamiento de pastos propiedad de este Ayuntamiento en M.U.P. 122, con las siguientes características:

**1.- OBJETO.-** El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

Lote 1.º: Denominación: Contaderos Altos. Superficie: 120 has. Ganado vacuno (200 cabezas). Precio base: 900.000 Ptas.

Lote 2.º: Denominación: Las Cerquillas. Superficie: 200 has.

Ganado vacuno (300 cabezas). Precio base: 1.700.000 Ptas.

Lote 3.º: Denominación: Vertiente Norte. Superficie: 120 has. Ganado vacuno (200 cabezas). Precio base: 250.000 Ptas.

**2.- DURACIÓN.-** Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre del año 2002.

**3.- FIANZA.-** Provisional: 2% de la base de licitación de cada lote por el que se puje. Definitiva: 4% del valor de adjudicación.

**4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Hasta las 12 horas del décimocuarto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio; en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

**5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-**

1.- Fotocopia del DNI, CIF, o acreditación de representación en su caso.

2.- Acreditación de solvencia económica y financiera (art. 16, LCAP).

3.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar (art. 15-20, LCAP).

4.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

5.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o en su defecto, declaración responsable.

**5.- APERTURA DE PLICAS.-** A las 13 horas del último día de presentación de proposiciones.

**6.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-** Se facilitará por este Ayuntamiento a todos los interesados (Tfno. 38 40 81).

**7.- PAGO DEL PRECIO.-** El 15% del precio de adjudicación definitiva, en el Fondo de Mejoras del Monte, al obtener la licencia de

aprovechamiento para la corta del lote, al que unirá los gastos de operaciones técnico-facultativas y las tasas correspondientes.

- Los gastos derivados del expediente (anuncios, otros) y la acreditación de la constitución de la garantía definitiva, a la firma del contrato.

- El 85% restante del lote entre los días 1 de junio y 1 de agosto del año natural a que pertenezca el aprovechamiento, por ingreso del total al Ayuntamiento, en metálico, transferencia, o cheque conformado.

**8.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.-** Se expone al público el Pliego de Condiciones regulador de la subasta durante el plazo de 8 días desde la publicación del presente anuncio a los efectos de su examen y alegaciones, en su caso.

Villarejo del Valle a 29 de enero de 1998.

El Alcalde, *José Luis Fdez. Martín.*

- 000 -

Número 432

*Ayuntamiento de El Bohodón*

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20-11-97 con el voto favorable de 5 concejales de los 5 que forman esta Corporación, a la que han asistido 5 concejales y han votado 5, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1.- Impuestos directos, 1.715.851 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 60.732 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.130.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.450.628 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 3.400.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

6.- Enajenación de inversiones reales, 3.200.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 7.645.000 Ptas.

**Total ingresos, 19.602.211 Ptas.**

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1.- Gastos de personal, 1.235.354 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servic., 6.819.185 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 40.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

6.- Inversiones reales, 11.507.672 Ptas.

**Total gastos, 19.602.211 Ptas.**

**PLANTILLA DE PERSONAL**

1.- Con habilitación nacional.

1.1 Secretaría-Intervención: 1 plaza.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, podrán interponer contra referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de esta Provincia, de acuerdo con el art. 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En El Bohodón a 28 de enero de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

Número 433

*Ayuntamiento de El Bohodón*

**EDICTO**

Ejecutado acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 12 horas del jueves siguiente, pasados DIEZ DÍAS HÁBILES, se admiten proposiciones para la subasta de adjudicación de las maderas del monte n.º 26 señaladas con arreglo al pliego de condiciones técnicas económicas-administrativas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de Pliegos se verificará a las 12 horas del mismo día que finaliza el plazo final de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los cuales podrán presentarse en la Secretaría de acuerdo con el modelo adjunto.

Pies: 673.

Volumen: 219.232 m3 c/c.

Valor de tasación: 339.809 Ptas.

Valor índice: 424.762 Ptas.

Año: 1998.

Destrucción de despojos: 134.600 Ptas.

El Bohodón a 29 de enero de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 434

*Ayuntamiento de Donjimeno*

**ANUNCIO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento con la documentación exigida en el Artículo 190 de

la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Donjimeno a 29 de enero de 1998.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez.*

- ooo -

Número 435

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

**ANUNCIO**

**ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 1, 2, 3, 4 Y 5 /1998 EN EL MONTE DE U.P. N° 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA URGENTE.**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Enajenación de los aprovechamientos ordinarios por procedimiento de urgencia correspondientes al año de 1998, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de Enero de 1998.

**LOTE N° 1/98.-**

N° de pies: 850 con 740 mc. de madera.

Valor por m/c: 4.500 Ptas.

Valor de tasación Base: 3.330.000 Ptas.

Valor Índice: 4.162.000 Ptas.

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega. En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 23 %.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 296.000.-Pts.

Gastos de operaciones facultativas: 111.000 Ptas.

**LOTE N° 2/98.-**

N° de pies: 600 con 635 mc. de madera.

Valor por m/c: 6.000 Ptas.

Valor de tasación Base: 3.810.000.-Pts.

Valor Índice: 4.762.000.-Pts.

Modalidad de aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega. En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 23 %.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 254.000 Ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 95.250.-Pts.

**LOTE N° 3/98.-**

N° de pies: 280 con 310 mc. de madera.

Valor por m/c: 5.500.-Pts.

Valor de tasación Base: 1.705.000.-Pts.

Valor Índice: 2.131.250.-Pts.

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 124.000.-Pts.

Gastos de operaciones facultativas: 60.000 Ptas.

**LOTE N° 4/98.-**

N° de pies: 608 con 430 mc. de madera.

Valor por m/c: 5.000 Ptas.

Valor de tasación Base: 2.150.000.-Pts.

Valor Índice: 2.687.500 Ptas.

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 23 %.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 172.000.-Pts.

Gastos de operaciones facultativas: 64.500.-Pts.

**LOTE N° 5/98.-**

N° de pies: 625 con 490 mc. de madera.

Valor por m/c: 5.500 Ptas.

Valor de tasación Base: 2.450.000 Ptas.

Valor Índice: 3.062.000.-Pts.

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega. En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 21 %.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 196.000.-Pts.

Gastos de operaciones facultativas: 73.500.-Pts.

**GARANTÍAS:** Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:**

Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán durante ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIO DE SELECCIÓN:**

En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Horas, de Lunes a Viernes, durante los TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

El criterio de selección que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

**APERTURA DE PLICAS:** El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

**DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo aprobado, por el propio licitador, mediante poder bastanteo, a las que se acompañará una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley 13/95, de 13 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 7/85, de 2 de abril y R. D. 781/86, de 18 de Abril, así

como el resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional, así como fotocopia del D.N.I. y documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador (documento de calificación empresarial), así como documentación de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social mediante certificación actualizada expedida por los Organismos Oficiales competentes. Asimismo el licitador no podrá ser deudor a éste Ayuntamiento.

**SEGUNDA SUBASTA:** Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones que se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mombeltrán, a 30 de enero de 1998.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 436

*Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez*

#### ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de

quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Pedro-Rodríguez a 30 de enero de 1998.

El Alcalde, *Deusedite Canora Jiménez*.

- ooo -

Número 438

*Ayuntamiento de Villanueva del Campillo*

#### ANUNCIO

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el vigente año, se encontrará expuesto, en este Ayuntamiento, por plazo de Quince Días a los efectos de posibles reclamaciones. Caso de que no se presentara ninguna, éste se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 2.623.900 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 650.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.033.605 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 3.900.000 Ptas.

5.- Ingresos Patrimoniales, 7.602.640 Ptas.

###### B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de Invers. reales, 1.400.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 1.202.000 Ptas.

**Total ingresos, 19.412.145 Ptas.**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1.- Remuneraciones del personal, 3.816.208 Ptas.

2.- Compras de bienes corrientes y servicios, 4.444.312 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 291.718 Ptas.

###### B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 7.540.777 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 3.319.130 Ptas.

**Total gastos, 19.412.145 Ptas.**

#### Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad.

##### A) Funcionarios

1) Con Habilitación Nacional

1.1) Secretario-Interventor, 1 plaza, Agrupada con el Ayuntamiento de Villatoro.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el período de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de Dos Meses.

Villanueva del Campillo a 26 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 439

*Ayuntamiento de San Pascual***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Pascual a 29 de enero de 1998.

La Alcaldesa, *M.<sup>a</sup> Antonia Díaz Díaz.*

- ooo -

Número 440

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO**

En estas dependencias se encuentra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la adjudicación de la explotación del bar del Centro Polivalente de Solosancho, que queda expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

**a) Lugar de exposición y presentación de reclamaciones:** Dependencias municipales.

**b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**c) Organismo al que dirigir las reclamaciones:** Corporación en Pleno.

En Solosancho a 26 de enero de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 441

*Ayuntamiento de Ojos Albos***ANUNCIO**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 28 de enero de 1998, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que pudieran formularse por escrito.

En Ojos Albos a 28 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 442

*Ayuntamiento de Crespos***ANUNCIO**

**DE INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, Proyecto, redactado por el equipo formado por los arquitectos D. Javier Bretón Dellmans y D.<sup>a</sup> Margarita Romero Heredia, sobre modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de Crespos, promovido por el Ayuntamiento, por el que se propone el cambio de ordenanza de terrenos situados al norte de la Carretera Nacional 501, perfectamente delimitados en los planos que obran en el mismo, actualmente afectados por la Ordenanza SNU2, pasando a ser afectados por la Ordenanza SNU1, a fin de poder permitir en los mismos otros usos vinculados a la zona de influencia de la carretera nacional, distintos a la vivienda unifamiliar, único uso permitido por la Ordenanza SNU2, se expone al público por plazo de UN MES, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de lo indicado por el art. 120 del Reglamento de Planeamiento: "la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, o de su reforma, determinará por sí la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento".

El expediente puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables en horario de Oficina.

Crespos a 27 de enero de 1998.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- ooo -

Número 443

*Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona*

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 28 de enero de 1998, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto

en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Berrocalejo de Aragona a 28 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 444

*Ayuntamiento de Mediana de Voltoya*

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 28 de enero de 1998, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles conta-

dos a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Mediana de Voltoya a 28 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 445

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo*

### ANUNCIO SUBASTA APROVECHAMIENTOS DE MADE-RAS

El próximo día 4 de marzo de 1998, a las veinte horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la Subasta Pública para los aprovechamientos maderables del monte de U.P. n.º 40 de los propios municipales que a continuación se detallan:

- NUMERO DE PIES, 1.000
- VOLUMEN, 402.686 mc/c.
- VALOR TASACIÓN BASE, 848.651 Ptas.
- VALOR TASACIÓN INDICE, 1.057.052 Ptas.

**PLIEGOS:** Las condiciones Técnicas y Facultativas que han de regir los aprovechamientos, así como la celebración de la Subasta para su enajenación se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

**FIANZA:** La fianza para tomar parte en la Subasta, es del 3% del precio base de tasación, siendo el 6% de la fianza definitiva del valor alcanzado en la Subasta.

**CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:** Si esta primera quedara desierta, se celebrará la SEGUNDA una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles, desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La Subasta se registrará por las normas del Pliego de Condiciones Técnicas-Facultativas que se determinan para la ejecución del disfrute de Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, y demás normas vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

**LICITACIONES:** Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de oficina, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las veinte horas, de celebración de la Subasta, en sobre cerrado, a cuyas licitaciones se acompañarán los documentos reglamentarios, para esta clase de subastas.

Si el proponente actuara en representación de terceras personas, acompañarán a la proposición, poder bastanteado.

En todo lo que no queda previsto en este anuncio, se registrará por las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas para esta subasta, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa vigente.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos del Anuncio de Subasta, así como los gastos de presupuesto de indemnizaciones.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con N.I.F. ...., y domicilio en ....., provincia de ....., enterado del Anuncio de Subasta inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha ....., de ....., de 1998, en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., y N.I.F. ...., y conociendo el Pliego de Condiciones que han de regir la Subasta de Maderas del Monte Público n.º 40 de San Vicente de Arévalo aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece la cantidad de ..... Ptas.

En San Vicente de Arévalo a ..... de ..... de 1998.

El Licitador.

**DECLARACIÓN JURADA,** que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Vicente de Arévalo a 28 de enero de 1998.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

- ooo -

Número 446

*Ayuntamiento de Las Berlanas*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Berlanas a 28 de enero de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Gemma Fernández del Pozo*.

- ooo -

Número 448

*Ayuntamiento de Mijares*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el 23 de enero pasado, los pliegos de condiciones que habrán de servir de base para la contratación de los aprovechamientos maderables incluidos en los lotes 1.º y 2.º de 1998 (ordinarios), se exponen al público a efectos de reclamaciones por espacio de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta de los referidos aprovechamientos si bien en el supuesto de formularse reclamaciones se aplazarán lo necesario.

**OBJETO:** Constituye el objeto de los contratos el aprovechamiento maderable de los lotes siguientes:

LOTE N.º 1:730 pies con 978 m.c. con corteza, localizados y marcados en el Cuartel B, Tramo IV, Rodal 22, especie pinus pinas-

ter, con valor de tasación base de 5.379.000 Ptas. y valor índice de 6.723.750 Ptas.

LOTE N.º 2:509 pies con 990 m.c. con corteza, localizados y marcados en el Cuartel C, Tramo II, Rodales 41 y 42; especie pinus pinaster, con valor de tasación base de 5.742.000 Ptas. y valor índice de 7.177.500 Ptas.

Se incrementará el remate en un 4% sobre el tipo de adjudicación en concepto de compensación por I.V.A., entendiéndose en todo caso en base al art. 25 del Reglamento de dicho Impuesto.

**FIANZAS:** Para poder tomar parte en las subastas deberá acreditarse haber constituido la fianza provisional consistente en el 3% del valor índice y haber satisfecho las tasas procedentes en su caso.

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir la fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el 31 de diciembre de 1998.

**PROPOSICIONES:** Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de diez a trece (10 a 13), dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P. La apertura tendrá lugar el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones las cuales se ajustarán al modelo descrito al final, o similar, y se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación reguladora de la contratación pública.

c) Poder bastanteado, caso de que concurra en nombre de otra

persona o entidad, uniendo asimismo justificante de haber constituido la fianza provisional.

d) Declaración expresa de hallarse al corriente en las obligaciones de pago de la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Licencia Fiscal.

Con posterioridad se exigirá en su caso, acreditación de la posesión del documento de Calificación empresarial en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1981.

**SEGUNDA SUBASTA:** De resultar desierta la primera, se celebrará segunda subasta transcurridos cinco días hábiles, a la misma hora y con idénticos tipos y condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D: ....., mayor de edad, con domicilio en ....., Provincia de ....., y DNI n.º ....., en nombre propio (o en representación de .....), visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila n.º ....., de fecha ..... de 1998, y enterado de los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del monte n.º 13, de los de propios del Ayuntamiento de Mijares, lote n.º ....., por el que ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) Ptas., comprometiéndome en mi nombre (o en nombre de mi representado) a realizar el referido aprovechamiento con estricta sujeción a los citados pliegos.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Mijares a 27 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 449

*Ayuntamiento de Villanueva de Gómez*

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Gómez a 29 de enero de 1998.

El Alcalde, *Frutos García Galán.*

- ooo -

Número 450

*Ayuntamiento de El Oso*

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la

Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Oso a 30 de enero de 1998.

El Alcalde, *Jesús Gutiérrez García*.

- ooo -

Número 451

*Ayuntamiento de Villatoro*

### ANUNCIO

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el vigente año, se encontrará expuesto, en este Ayuntamiento, por plazo de Quince Días a los efectos de posibles reclamaciones. Caso de que no se presentara ninguna, éste se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 2.025.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 450.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 751.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 5.000.000 de Ptas.
- 5.- Ingresos Patrimoniales, 4.952.460 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 46.000 Ptas.

**Total ingresos, 13.224.460 Ptas.**

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.- Remuneraciones del personal, 3.705.000 Ptas.
- 2.- Compras de bienes corrientes y servicios, 5.925.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 366.041 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 1.000.000 de Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 1.280.000 Ptas.
- 9.- Variaciones de pasivos financieros, 57.600 Ptas.

**Total gastos, 13.224.460 Ptas.**

Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad

##### A) Funcionarios

##### 1) Con Habilitación Nacional

1.1) Secretario-Interventor con Habilitación Nacional, 1 plaza, Agrupada con el Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el período de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses.

Villatoro a 27 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 456

### T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admini-

nistrativo, registrado al n.º 01/0000168/19980 a instancia de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA contra acuerdo 18.12.97, Ayto. Avila, desestimando reclamación c/ acuerdo imposición y Ordenanza 43, reguladora Tasa Servicio Recaudación s/ I.A.E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 3 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 422

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

#### EDICTO

D.ª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila y su Partido,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo n.º 167/96 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.778.731 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora D.ª M.ª Jesús Sastre Legido, contra D. José de Francisco Bravo, se ha acordado anunciar por término de VEIN-

TE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 27 de marzo la 1.ª; 7 de mayo la 2.ª y 11 de junio la 3.ª, a las 11 horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes

### CONDICIONES:

1.ª.- Los bienes han sido tasados en 20.995.000 Ptas. finca n.º 12.406; 7.600.000 Ptas. finca n.º 11.286 y 512.200 Ptas. finca n.º 12.593 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2.ª y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

2.ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0294-0000-17-167/96 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

7.ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

### FINCA OBJETO DE SUBASTA

- URBANA, en San Martín de Valdeiglesias, al sitio de La Dueña, en el kilómetro ochenta y uno de la carretera de Toledo a Avila, de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, en línea de diecisiete metros aproximadamente, finca que se adjudica a D.

Anastasio González; Sur, en igual línea, carretera; Este, D. José Valdés y D. Eufasio Medina, y Oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al T. 352, F. 193, finca 12.406. Tasada para primera subasta en 20.995.000 Ptas.

- URBANA en San Martín de Valdeiglesias, piso cuarto centro, señalado con el n.º doce del inmueble, en Carretera de Avila, n.º dos. Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, piso cuarto derecha y patio de luces; izquierda, patio de luces y piso cuarto izquierda, y fondo, carretera de Avila. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al T. 319, F. 4, finca 11.286. Tasada para primera subasta en la cantidad de 7.600.000 Ptas.

- RÚSTICA, tierra en término de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de Peña Caballera, en el Camino de Cadalso, de 9 hectáreas, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, que linda: Norte, camino de Cadalso; Sur, finca que se adjudica a D.ª Julia Bravo; Este, D. Fausto Blázquez Pérez y D. Luis Serrano, y Oeste, D. Eusebio Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al T. 363, F. 17, finca 12.593. Tasada para primera subasta en la cantidad de 512.200 Ptas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Avila, a 15 de enero de 1998.

La Secretaria, *Ilegible*.